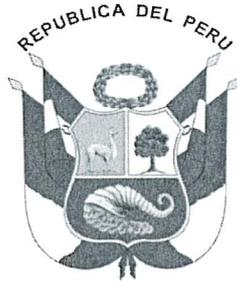


**INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 199-2024-INEI/OTA**

Lima, 11 de octubre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 000787-2024-INEI/OTA-OEAS de fecha 11.10.2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios propone la reconfiguración del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2024-INEI-1, para la **“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE BEBIDAS Y ALIMENTOS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES NACIONALES Y OFICINAS TÉCNICAS DEL INEI”**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI de fecha 05.01.2024, mediante la cual el Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, ha delegado funciones en el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración, para aprobar expedientes de contratación, designar a los integrantes de los Comités de Selección que se convoque en el Instituto Nacional de Estadística e Informática, así como modificar su composición durante el presente año fiscal 2024;

Que el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, precisa que los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2024-INEI/OTA de fecha 08.08.2024, se constituyó el Comité de Selección encargado de la conducción del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2024-INEI-1 para la **“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE BEBIDAS Y ALIMENTOS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES NACIONALES Y OFICINAS TÉCNICAS DEL INEI”**;



Que, mediante Informe N° 000787-2024-INEI/OTA-OEAS de fecha 11.10.2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios solicita la reconfirmación del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2024-INEI-1, debido a que, los señores Vladimir Darío Valverde Lescano y Johnny Luis Cahuancama Condo miembros titular y suplente, respectivamente han dejado de prestar servicios para el INEI;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación de los señores Vladimir Darío Valverde Lescano y Johnny Luis Cahuancama Condo en su condición de miembros titular y suplente del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2024-INEI-1 para la **“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE BEBIDAS Y ALIMENTOS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES NACIONALES Y OFICINAS TÉCNICAS DEL INEI”** designados mediante Resolución Directoral N° 137-2024-INEI/OTA.

**Artículo 2°.-** Reconfirmar el Comité de Selección encargado de la conducción del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2024-INEI-1, con los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Javier Januario Mariluz Gomez
- Jesús Ernesto Mendoza Taco
- Giuliana Victoria Ato Ordinola

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Amílcar Marcelino Cancho Ríos
- Juan Carlos Arvi Runco
- Ernesto Alonso Peralta Calle

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Directoral de Reconfirmación del Comité de Selección, a fin de que realicen las acciones de su competencia, de acuerdo a lo señalado en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

*[Handwritten signature in blue ink]*

Dr. Gaspar Morán Flores  
Director Técnico

Oficina Técnica de Administración